Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Boulevard Emiliano Zapata, Numero 3755 Poniente, Colonia Industrial El Palmito, Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80160.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional

Electrónica
LA-50-GYR-050GYR029-N-231-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO POR OLA DE CALOR EN DISTINTAS UNIDADES DEL OOAD SINALOA
RÉGIMEN ORDINARIO
EJERCICIO 2026

Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



P R E S E N T A C I Ó N:

El IMSS, en cumplimiento al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 39 fracción I, 43, 46, 47, 52 fracción I, 53, 54, 55, 66, 67 tercer párrafo, 68, 69, 96 de la LAASSP; 128, 131, 136, 137 y 139 de su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; artículos 1, párrafo primero, y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como el **"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"** publicado en el DOF el 20 de agosto del 2015 y el **"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"**, publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio a contratar y que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **71 y 90 de la LAASSP** al procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado por Ola de Calor en Distintas Unidades del OOAD Sinaloa del Régimen Ordinario",** para el **ejercicio 2026.**

Derivado de lo anterior y en concordancia con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece la presente convocatoria bajo las siguientes:

B A S E S



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ÍNDICE:

C O N T E N I D O:

	GLOSARIO.	**4**
1.	**Identificación de la Licitación Pública.**	**8**
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.	8
1.2	Disponibilidad Presupuestaria.	8
1.3	Medio y Carácter.	9
2.	**Descripción, Unidad y Cantidad.**	**9**
2.1	Calidad.	9
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos.	10
3.	**Modalidad de la contratación.**	**11**
3.1	Tipo de Abastecimiento.	11
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.	11
4.	**Junta de Aclaraciones.**	**12**
5.	**Presentación y Apertura de Proposiciones.**	**13**
5.1	Proposiciones Conjuntas.	15
6.	**Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación Pública a través de la Plataforma Integral Compras MX, relativo a la proposición técnica.**	**16**
6.1	Documentación Complementaria.	18
6.2	Proposición Técnica.	18
6.3	Proposición Económica.	19
7.	**Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.**	**20**
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.	20
7.2	En la suscripción de las Proposiciones.	20
7.3	Previo a la Firma del Contrato.	21
7.4	En la firma del Contrato.	21
8.	**Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.**	**21**
8.1	Obligaciones Fiscales.	21
8.2	Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.	22
9.	**Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.**	**25**
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas.	25
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas.	25
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos.	26
10.	**Causas de Desechamiento.**	**27**
11.	**Comunicación de Fallo.**	**28**
12.	**Modelo de Contrato.**	**29**
12.1	Período de Contratación.	29
12.2	Firma del Contrato.	29



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



12.2.1	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Compras MX.	29
12.3	Terminación de la relación contractual.	30
13.	**Garantías.**	**31**
13.1	Garantía de cumplimiento de contrato.	31
13.1.1	Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato.	31
13.2	Penas Convencionales y Deducciones.	32
14	Forma de Pago.	33
15.	**Inconformidades.**	**35**
16.	**Declaración de desierta o cancelación de la licitación.**	**35**
17.	**Anexos.**	**35**



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. Acuerdo: Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

2. Administrador del Contrato: Persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de las POBALINES del IMSS, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción III Bis y 129, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 “Definiciones y Siglas” del MAAGAASSP.

3. Almacén o Unidad de Almacenamiento: Es el área donde se reciben, vigilan, custodian, guardan, controlan y suministran bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción administrativa que le corresponda, para regular las existencias y la expedición de altas por la recepción de los mismos.

4. Área contratante: Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, así como para contratar la prestación de servicios.

5. Área requirente: La que, en el IMSS, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, en términos de lo que establece la fracción II del artículo 2 del RLAASSP.

6. Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes, así como de realizar la evaluación de las propuestas técnicas.

El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, en términos de lo que establece la fracción III del artículo 2 del RLAASSP.

7. Caso fortuito o fuerza mayor: el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.

8. CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

9. COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

10. Compras MX: Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal en México, que contiene información sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas; integrado entre otra información, por los programas anuales en la



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, así como las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación, con dirección electrónica en Internet: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

11. Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

12. CUCoP: Clasificador Único de Contrataciones Públicas.

13. DOF: Diario Oficial de la Federación.

14. Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

15. Escrito Libre: Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

16. IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

17. INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

18. Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

19. IVA: Impuesto al Valor Agregado.

20. LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

21. LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

22. LIC: Ley de Infraestructura de la Calidad.

23. Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con el artículo 5, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



24. MANUAL O MAAG: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

25. Medio de identificación electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

26. Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

27. MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

28. Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 64 y 84 de la LIC, en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la LIC antes citada.

29. OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

30. Partida o concepto: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

31. Penas convencionales: Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes y/o servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los bienes y/o servicios no entregados oportunamente.

32. POBALINES. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

33. Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

34. RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

35. RLAASSP o reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



36. Resolución miscelánea fiscal: Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

37. SABG: Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

38. SAT: Servicio de Administración Tributaria.

39. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

40. SSA: Secretaría de Salud.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social a través del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa.

Área Contratante: Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Domicilio: Boulevard Emiliano Zapata, Numero 3755 Poniente, Colonia Industrial El Palmito, Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80160.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en **papel membretado** de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante de la siguiente manera:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR029-N-231-2026
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO POR OLA DE CALOR EN DISTINTAS UNIDADES DEL OOAD SINALOA DEL REGIMEN ORDINARIO" PARA EL EJERCICIO 2026.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

1.1.- IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. Las proposiciones deberán presentarse únicamente en **idioma español**; sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en otro idioma, podrán presentarse siempre que se acompañe de su traducción simple e íntegra al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, deberá presentarse traducción simple e íntegra al español, de conformidad con el artículo 40, fracción IV de la LAASSP.

➢ ***En su caso, la falta de presentación de la traducción simple e íntegra de la documentación afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.***



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



1.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. - Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con el recurso presupuestal, señalado en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, con número **0000430579-2026 de fecha 03 de septiembre de 2026.**

1.3.- MEDIO Y CARÁCTER.- La presente Licitación Pública Nacional conforme al medio utilizado es **Electrónica**. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 LAASSP, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de dicha Plataforma, salvo las excepciones previstas en la LAASSP.

Por lo anterior, las proposiciones remitidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** deberán emplear los medios de identificación electrónica que establezca la SABG, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la LAASSP y 95 del RLAASSP,

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, deberán dirigirse al personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional** con fundamento en el artículo 39, fracción I, de la LAASSP.

2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

El objeto es la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado por Ola de Calor en Distintas Unidades del OOAD Sinaloa del Régimen Ordinario", para el ejercicio 2026.**

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno) compuesto del anexo técnico y términos y condiciones,** el cual forma parte integrante de estas Bases de contratación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases de contratación, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

2.1.- CALIDAD. - Para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado por Ola de Calor en Distintas Unidades del OOAD Sinaloa del Régimen Ordinario",** para el **ejercicio 2026,** los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica en copia simple que cumple con las siguientes normas:



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo con lo establecido en la **Ley de Infraestructura de la Calidad.**

En caso de no existir organismos de certificación o laboratorios de prueba autorizados para emitir un certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, el licitante deberá de entregar un escrito donde manifieste de que el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado por Ola de Calor en Distintas Unidades del OOAD Sinaloa**, que está ofertando dará cumplimiento a dichas Norma Oficial Mexicana antes señaladas. **Anexo Numero 15 (quince).**

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

b) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2023.

Nota: el licitante deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" conforme al **Anexo Número 13 (trece)**.

c) Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



A) Se requiere estar al corriente con los pagos de cuotas obrero patronal, para lo cual, deberán de presentar como parte de su propuesta, escrito firmado y sellado de la subdelegación correspondiente, donde describa que no cuenta con adeudo a la fecha del proceso de contratación (Carta de no adeudo que no exceda de 60 días de expedición). O en su caso, podrá presentar escrito libre, en el cual, manifieste que tiene celebrado con el IMSS, convenio de reconocimiento de adeudos y facilidades de pago, relativos a cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, actualizaciones, recargos y multas, aprobar el cambio de garantía en dicho convenio, y la cancelación de conformidad con las disposiciones aplicables, de créditos fiscales a favor del Instituto de acuerdo con lo establecido en el artículo 251 fracción XXXIII de la Ley del Seguro Social. Adjuntando a dicho escrito copia del convenio respectivo. En caso de contar con subcontratación de personal con alguna empresa a través de la modalidad OUTSORCING, deberá presentar copia del contrato y escrito emitido por la subdelegación del IMSS, a favor de la empresa con la que tiene celebrado el contrato, donde se describa que no cuenta con adeudos de cuotas obrero patronal. O en su caso, podrá presentar la opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la página de Internet www.imss.gob.mx, en cumplimiento al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

B) Presentar constancia vigente en el que se emite opinión en sentido positivo expedido por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, en los términos de lo dispuesto en el acuerdo con las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32d, del código fiscal de la federación.

C) Presentar opinión de cumplimiento fiscal SAT, Vigente y positiva.

D) El licitante deberá presentar en su propuesta técnica-económica los catálogos y/o fichas técnicas de los servicios ofertados con fines de evaluación.

E) El licitante deberá ofertar por la totalidad de los servicios solicitados, respetando la calidad que se solicita; deberá especificar la marca y modelo que está ofertando a fin de dejar claro la calidad de los mismos. En ningún caso podrá ofertar más de una marca y modelo por artículo solicitado.

3.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que se derive de la presente Licitación tendrá el carácter de contrato **abierto**, de acuerdo a **las cantidades señaladas en el Anexo Número 3A**, en términos del artículo 68 fracción I de la LAASSP y 83 fracción II inciso f) del RLAASSP. Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del contrato.

3.1.-TIPO DE ABASTECIMIENTO. Una sola fuente de abasto, por partida. Es decir, cada partida será adjudicada a un solo licitante, tal como se prevé en el artículo 40 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



El presente procedimiento de contratación **NO** considera la reducción de plazos prevista en los artículos 42 de la LAASSP y 87 del Reglamento.

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública	18/09/2026	09:00 Horas Horario de la Ciudad de México	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX. Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. El procedimiento se llevará a cabo en las instalaciones de la coordinación de abastos en Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en bulevar Emiliano Zapata, Numero 3755 Poniente, Colonia Industrial el Palmito, C.P.80160, Culiacán, Sinaloa.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	25/09/2026	09:00 Horas Horario de la Ciudad de México	
Acto de Comunicación de Fallo.	LA FECHA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.		
Carácter de la Licitación Pública	Nacional, bajo el fundamento del Artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.		

En concordancia con el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de licitación pública, bajo la condición de registrar su acceso. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se publicaran el mismo día de su celebración a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 44 de la LAASSP y 91 del RLAASSP, por lo que las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la Convocatoria deberán presentar un escrito en términos del artículo 93 del RLAASSP, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Manifiesto de Interés** que genera la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración de la presente Convocatoria utilizando para tal caso el apartado **"Solicitudes de Aclaración"** de la Sección **"Juntas de Aclaraciones del Procedimiento"** en la misma Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX a más tardar **24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.** Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta informará si éstas serán enviadas en ese momento **o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior** a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho horas). Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la Convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 91, fracción I del RLAASSP.

De la Junta de Aclaraciones se levantará Acta en la en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el Acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, misma que se difundirá en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX para efectos de notificación personal.

Asimismo, las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX con posterioridad al plazo previsto en el artículo 44 de la LAASSP, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, salvo lo previsto en el artículo 91 fracción IV del RLAASSP.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 penúltimo párrafo de la LAASSP, lo asentado en el Acta que se derive del Acto de Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria a esta Licitación y deberá



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones ya que la evaluación de estas se realizará incluyendo lo establecido en dicha Acta.

5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 47, 48, 49, segundo párrafo y 95 del RLAASSP. Las proposiciones se recibirán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, por lo que se estará a lo dispuesto en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"** y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo, se precisa que en la documentación legal, técnica y económica que integre la proposición remitida a través de Compras MX, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 36, el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento.

Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema; en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por Compras MX, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del ***"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*** el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o requisito, no serán desechadas



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición conforme al **Anexo Número 5 (cinco),** lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, segundo párrafo de la LAASSP.

El Instituto conforme al artículo 46 fracción II de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; **se hará constar el importe máximo de las proposiciones presentadas, se adjuntará copia de las mismas (Propuestas Económicas),** y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de Compras MX al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LAASSP.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

5.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Conforme lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 88 del RLAASSP.

En primera instancia, se precisa que *"[…] Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición* ***deberá ser firmada electrónicamente por el representante común*** *que para ese acto haya sido* ***designado por el grupo de personas***", de conformidad con el cuarto párrafo del artículo **45** de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



1. La proposición conjunta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo **45** de la LAASSP.

2. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante y contener estampada la firma autógrafa de su representante legal, acorde a lo señalado en cada uno de los formatos establecidos en la Convocatoria.

a) Acreditamiento de personalidad jurídica.
b) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **71 y 90, cuarto párrafo** de la LAASSP.
c) Declaración de Integridad.
d) Manifestación de Nacionalidad Mexicana.
e) Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas o escrito libre en el que manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca en caso de no ser MIPYME.
f) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones**. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).**
g) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento**.**
h) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

3. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones, emitido por el Sistema Compras MX y en el procedimiento de contratación **(ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA)**, de conformidad con la fracción **I** del artículo **88** del RLAASSP, el cual dispone lo siguiente:

"[…] I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación; […]"

4. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, con fundamento en los artículos **45** de la LAASSP y **88** fracción **II** del RLAASSP.

a) Conforme al inciso **a)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: *"[…] Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso,*



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; […]".

b) Conforme al inciso **b)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: *"[…] Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación. […]"*.

c) Conforme al inciso **c)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: *"[…] Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública. […]"*.

d) Conforme al inciso **d)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: *"[…] Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, […]"*.

e) Conforme al inciso **e)** de la fracción **II** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: *"[…] Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada (una u otra) según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. […]"*.

f) Conforme a la fracción **III** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: *"[…] En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. […]"*

g) Conforme a la fracción **V** del artículo **88** del Reglamento que a la letra dispone: *"[…] Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación. […]"*, esta convocante considera necesarias las siguientes particularidades:

i. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria, anexos y junta(s) de aclaración(es) del presente procedimiento de contratación, especificando el tipo y número del mismo.
ii. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que formaliza el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación.
iii. El convenio de participación conjunta debe incluir el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos;
iv. El convenio de participación conjunta debe incluir las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir.
v. El convenio de participación conjunta debe señalar de manera expresa las partidas en que participa.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



El Convenio de Participación Conjunta que presenten los licitantes se sugiere tenga la siguiente estructura:

- Declaraciones individuales de los participantes, en las cuales señalen sus datos generales conforme al inciso **a)** fracción **II** del artículo **88** del Reglamento.
- Declaraciones conjuntas de los participantes, que señalen su voluntad de participar de manera conjunta y en consecuencia conocen todos los requisitos solicitados en el procedimiento de contratación.
- Cláusula sobre el **Objeto de la Participación Conjunta**, en la cual se especifiquen las obligaciones que tendrá cada uno de los consorciados.
- Cláusula sobre el **Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga**, en la cual designa a su representante común, así como las facultades que le son conferidas por las partes.
- Además de especificar cómo convienen constituirse entre sí, ya sea en forma mancomunada o solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de participación conjunta aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.
- Cláusula sobre el **Cobro de las Facturas**, en la cual señale quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive del procedimiento de contratación de ser el caso.
- Clausula sobre la **Vigencia**, en la cual considerará el período durante el cual se desarrolle el procedimiento de contratación incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Las cláusulas descritas con antelación, son enunciativas más no limitativas, por lo que los licitantes pueden incluir las cláusulas que consideren necesarias en el convenio de participación conjunta.

6.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y ENVIAR VIA SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (Compras MX).

A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 71 y 90**, penúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al **Anexo Número 14 (catorce)**, de las presentes bases.

B. Escrito de **declaración de integridad**, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.

C. Los licitantes con carácter de **MIPYMES**, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las presentes bases.

En caso de no clasificarse en dicha estratificación, los licitantes no están obligados a presentar el formato citado, o bien, a presentar un escrito libre en el que manifieste que no se ubica en la misma.

D. En caso de que se presenten **proposiciones en forma conjunta**, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del **convenio** firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.

E. Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, deberá de presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de **nacionalidad mexicana**, conforme al **Anexo Número 11 (once)**, de las presentes bases.

F. Los licitantes que presente su propuesta por el sistema Compras MX (**medio electrónico**), deberán de presentar un escrito en el que manifiesten su aceptación de que se tendrá como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante. Lo anterior para dar cumplimiento al numeral 29 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"** Publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011, conforme al **Anexo Número 11 (once)**, de las presentes bases.

G. Escrito en que **manifieste bajo protesta** de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para realizar los servicios solicitados por el Instituto.

H. Escrito en donde el licitante **manifieste bajo protesta** de decir verdad que se compromete a que en caso de resultar ganador en esta licitación, aceptar expresamente, hacerse responsable durante la prestación del Servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del Servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegará a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación de los servicios, así como de



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases, y en la legislación aplicable.

I. Escrito en donde el licitante señale los documentos contenidos en su propuesta que contiene información confidencial y comercial reservada conforme al **Anexo Número 12 (doce).**

J. **Escrito bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual afirmen o nieguen, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Anexo Número 18 (dieciocho). (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).**

K. Escrito donde el licitante manifiesta de conocer y que estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del acuerdo "***ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020.

L. **Escrito bajo protesta de decir verdad** donde manifieste el licitante que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de contratación. **Anexo Número 19 (diecinueve)**

M. **Escrito bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar ganador no va subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo Número 20 (veinte)**

- **Además de considerar los aspectos siguientes:**

I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición técnica económica en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

II. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SH y CP.

III. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la Convocante en el expediente electrónico correspondiente. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición. ***Deberán***



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



de presentar escrito libre en el que manifieste el número final del FOLIO de su propuesta técnica y económica, conforme al Anexo Número 16 (dieciséis), de la presente convocatoria

6.1.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

II. Anexo Número 5 (cinco) debidamente requisitado, señalando los documentos presentados así mismo deberá de plasmar el número de FOLIO, en el que se encuentra integrado el documento en su propuesta técnica y económica. Este formato servirá de constancia de recepción de las proposiciones. La no presentación de este formato no será motivo de desechamiento de la propuesta.

6.2.- PROPOSICION TÉCNICA. - Deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de estas bases.

II. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio.

III. Copia simple de los documentos descritos en el **numeral 2.1** de las presentes bases, según corresponda.

IV. Copia simple de los documentos indicados en el **numeral 2.2**, de las presentes bases, según corresponda.

V. Los documentos solicitados en el **numeral 6** de estas Bases de contratación.

VI. Documentos solicitados en los **numerales 7.1 y 7.2** de las presentes Bases de contratación.

VII. Escrito en el que manifieste que la propuesta técnica y económica presentada en el presente proceso de contratación se encuentra debidamente foliada, señalando el número de folio final, el escrito podrá ser presentado de acuerdo con el escrito plasmado en el **Anexo Número 16 (dieciséis)** de las presentes Bases de contratación.

Así mismo, deberá anexar a su propuesta la siguiente documentación:

DOCUMENTACION LEGAL REQUERIDA PARA PERSONAS MORALES:

- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Copia del Poder Notarial o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



- Cedula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal
- Identificación oficial con fotografía y Firma del Representante Legal (preferentemente la credencial de elector).
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres meses)

DOCUMENTACION LEGAL REQUERIDA PARA PERSONAS FISICAS:

- Copia del Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- Cedula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal
- Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal (preferentemente la credencial de elector).
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayo a 3 (tres meses)

6.3.- PROPOSICION ECONÓMICA. - La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 6 (seis),** el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

7.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades





suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, de las presentes bases.

7.2. En la suscripción de proposiciones. - Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo Numero 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto, o en escrito libre siempre que cumpla con los requisitos del artículo 93 del Reglamento. (La cual deberán acompañar de una copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta).

7.3.- Previo a la firma del contrato.- Conforme a lo previsto en el artículo 58 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. En la firma del contrato. - El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente en original y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

NOTA: "En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada."

8.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES.

8.1 OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es), y cuyo monto de contrato exceda $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA, deberá(n) actualizar la solicitud de opinión ante el sistema de



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



administración tributaria (SAT) presentada en el evento de recepción y apertura de proposiciones, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de lo dispuesto por las reglas **2.1.24, 2.1.28** y **2.1.36** de la **resolución miscelánea fiscal para 2026**, publicada en el diario oficial de la federación (DOF) el **28 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá actualizar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.

- Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 45 de la LAASSP, se deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

- En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtenga por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, se aplicara lo establecido en el Articulo 32-D del CFF, así como las leyes aplicables en la materia.

8.2.- OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Antes de la firma del contrato)

Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme a lo establecido en la cláusula novena del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR emitido en el diario oficial de la Federación el día 22 de septiembre del 2022, en el cual el H. Consejo Técnico en sesión Ordinaria aprobaron las reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. publicado el 22 de septiembre de 2022 en el DOF y su correspondiente modificación realizada mediante Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado el 04 de mayo de 2023 en el DOF, preferentemente deberá estar positiva y vigente.

Las opiniones positivas del SAT, IMSS e INFONAVIT deberán estar vigentes al momento de la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá exhibir las tres opiniones en sentido positivo, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



Asimismo Deberá de presentar documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 45 de la LAASSP, se deberá presentar el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

Derivado del sentido de la opinión emitida por el IMSS, la convocante se apegará a lo establecido en el primer párrafo del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y al acuerdo señalado en el primer párrafo del presente numeral.

En caso de que no se presente la “Opinión De Cumplimiento De Obligaciones En Materia De Seguridad Social” o no sea positiva y/o vigente no se formalizará el contrato por causas atribuibles al proveedor.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(Durante la vigencia del contrato)

Durante la vigencia del contrato, el proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura del cobro respectivo, la “Opinión De Cumplimiento De Obligaciones En Materia De Seguridad Social” vigente y positiva.

El Administrador del contrato, al recibir del proveedor la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la “Opinión De Cumplimiento De Obligaciones En Materia De Seguridad Social”, y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

La “Opinión De Cumplimiento De Obligaciones En Materia De Seguridad Social”, tendrá una vigencia de 15 días naturales a partir del día de su emisión.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, en la citada Opinión se anotará la leyenda “VALIDADA POR” Y LA FECHA Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, y continuará con los tramites de autorización de pago.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



En el caso de que no se adjunte la “Opinión De Cumplimiento De Obligaciones En Materia De Seguridad Social”, o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará al proveedor que deberá de obtener la citada Opinión o, en su caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en su caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la “Opinión De Cumplimiento De Obligaciones En Materia De Seguridad Social”, presentada por el proveedor, sea positiva y vigente a la fecha que se presentó al Administrador del contrato, el área de trámites y erogaciones continuará con el trámite de pago al proveedor respectivo.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(Aclaración de opinión negativa)

La Jefatura de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente el proveedor cuando la “Opinión De Cumplimiento De Obligaciones En Materia De Seguridad Social”, sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica al proveedor que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la “Opinión De Cumplimiento De Obligaciones En Materia De Seguridad Social” o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Asimismo, el licitante deberá actualizar constancia de situación fiscal positiva y vigente en materia de aportaciones patronales y entero de descuento presentada en el evento de recepción y apertura de proposiciones, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), según la cual no tiene a su cargo créditos fiscales firmes no pagados o no garantizados, conforme a la Resolución RCA-5789-01/17 adoptada por el Consejo de Administración del INFONAVIT en sesión ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017, por la cual aprobó el Acuerdo por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 45 de la LAASSP, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar ambas opiniones por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

9.-CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los oferentes, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48, fracción II, de la LAASSP.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los oferentes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la adjudicación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por partida.

9.1.- EVALUACION DE LA PROPOSICIONES TÉCNICAS. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio, para lo cual se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de la documentación que presenten los oferentes con lo ofertado en la proposición técnica.

En la evaluación se verificará que los servicios ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en la convocatoria, así como aquellos que resulten de la junta de aclaraciones, conforme a los **requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.**

La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. - Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes bases.

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, el área adquirente procederá a la rectificación conforme a lo



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx

establecido en el Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los precios ofertados por los licitantes deberán ser en pesos mexicanos y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales; que para el caso de que el licitante cotice 3 o más decimales, la convocante considerara las primeras dos decimales, sin redondeo.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

9.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. - El servicio será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, de conformidad con el criterio de desempate previsto en párrafo segundo del artículo 48 de la LAASSP, se adjudicará considerando los supuestos que se señalan en el artículo 102 Reglamento.

10.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

d) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

e) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones Bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 83 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP

f) Cuando oferte condiciones de servicio distintas a las requeridas.

g) Cuandose omita o no se capture de forma correcta los precios unitarios e importes de su propuesta económica en el apartado Requerimientos Económicos de la Plataforma Compras MX.

h) La falta absoluta de folio en los documentos que integran la propuesta, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la Convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición.

i) Cuando oferte condiciones de servicio distintas a las requeridas.

j) Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, esta se considerará insolvente.

k) En caso de proposiciones conjuntas no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.

l) En caso de proposiciones conjuntas que en el convenio respectivo no se establezcan con precisión las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de dichas obligaciones.

m) Cuando el licitante no oferte alguna de las características solicitadas en las especificaciones contenidas en el **anexo número 1 (uno)** de la presente convocatoria.

n) Cuando el presupuesto de la propuesta presentada rebase el presupuesto máximo autorizado para su adquisición.

o) Cuando no exista congruencia entre los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales del fabricante y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica, administrativa, legal y económica. O bien cuando anexen folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante, en otro idioma, sin adjuntar la traducción simple e íntegra al español.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



p) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, o el sistema Compras MX emita la leyenda "Firma digital No Valida".

q) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida, o viceversa.

r) Cuando los precios ofertados se consideren como no aceptables o no convenientes, de conformidad con el artículo 5 de la LAASSP y 99 del Reglamento si así lo considera la convocante.

s) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.

11.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de Compras MX. A los licitantes participantes, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

b) Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. De las presentes Bases de contratación.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo se difundirá en Compras MX para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de Compras MX y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

12.-MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIX de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8 (ocho)**, el modelo del contrato _____ ***(en caso de que el contrato a adjudicar sea abierto, deberá señalarse, de no ser así, suprimir el espacio)*** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 66 de la LAASSP y 126 del RLAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado primer párrafo del artículo 66 de la LAASSP.

Los servicios deberán cubrir el periodo de contratación **a partir de la fecha de la emisión del fallo al 31 de Diciembre de 2026.**

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período **de vigencia a partir de la fecha de la emisión del fallo al 31 de Diciembre de 2026.**

El presente contrato solo abarcará un ejercicio fiscal.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se **firmará dentro de los 15 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

12.2.1 MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEL SISTEMA COMPRAS MX.

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/comprasmx/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en: https://comprasmxinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la Oficina de Contratos.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 89 de la Ley, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el tercer párrafo del artículo 67 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes.

12.3 TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

I.RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Área Contratante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la Convocatoria y/o en el Contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 77 de la LAASSP, artículo 144 del Reglamento y numeral 4.3.5 del MAGMAASS.

II.TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El Área Contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES objeto del Contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Área Convocante o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo 78 de la LAASSP..

13.- GARANTÍAS.

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- El LICITANTE adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento del Contrato, indivisible, a través de una fianza expedida por una Institución debidamente autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, antes de IVA, en términos de los artículos 69, y 70 fracción II de la LAASSP y de conformidad con las Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025. **Anexo Número 9 (nueve**).



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado **sea igual o menor a 900** UMAS vigentes, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

13.1.1 EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el contrato que derive del presente procedimento.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del Contrato que derive del presente procedimiento.

c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato que derive del presente procedimiento.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



13.2. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del procedimiento de contratación, en caso de resultar adjudicados, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XIX, 75 y 76, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 130 fracción V, 131 segundo párrafo, 141, 142 y 143 de su reglamento, "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, considerando lo siguiente:

Se establecerán penas convencionales por atraso en el incumplimiento de los conceptos programados no ejecutados, así como en su caso, deductivas por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

- El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, prevista en el contrato, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

- La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido (2.5% diario).

  Pca = 2.5%d x nda x vspa.

  Dónde:

  2.5%d=porcentaje determinado en la convocatoria, por cada día hábil de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
  Pca = pena convencional aplicable.
  nda = número de días de atraso.
  vspa = valor de los servicios entregados con atraso, sin IVA.

- Las penas convencionales y deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación no fue cumplida, la pena será aplicada a la totalidad de los servicios no entregados en tiempo y forma.

- La penalización se calculará a partir del día siguiente hábil en que concluye el plazo de la entrega de los servicios entregados con atraso, para la cual se tomará como referencia el Anexo 3A.- Programa de mantenimiento, donde se especifica la fecha en que el proveedor deberá realizar el servicio correspondiente a cada unidad.

- Supuestos de Incumplimiento:





CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando no se lleve a cabo el servicio solicitado de manera eficiente.	En las unidades que requieren el servicio y que forman parte de la propuesta.	Por cada día hábil de retraso a la convenida posterior al fallo.	2.5% por cada día hábil de atraso de acuerdo al total del importe de los servicios solicitados, más I.V.A.	Al día inmediato posterior a los 45 días naturales contados a la emisión del fallo.	J.C.U. de la unidad.	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales

JUSTIFICACION

con objeto de contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado por Ola de Calor en Distintas Unidades del OOAD Sinaloa**, mediante el cual se presenta la modificación en las penas convencionales del 1% al 2.5%:

k) Penas convencionales y deducciones:

Se establecerán penas convencionales por atraso en el incumplimiento de los conceptos programados no ejecutados, así como en su caso, deductivas por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

- El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, prevista en el contrato, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

- La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido (2.5% diario).

  Pca = 2.5%d x nda x vspa.

  Dónde:

  2.5%d=porcentaje determinado en la convocatoria, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
  Pca = pena convencional aplicable.
  nda = número de días de atraso.
  vspa = valor de los servicios entregados con atraso, sin IVA.

- Las penas convencionales y deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la pena será aplicada a la totalidad de los servicios no entregados.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



- Supuestos de Incumplimiento:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando no se lleve a cabo el servicio solicitado de manera eficiente.	En las unidades que requieren el servicio y que forman parte de la propuesta.	Por cada día hábil de retraso a la convenida posterior al fallo.	2.5% por cada día hábil de atraso de acuerdo al total del importe de los servicios solicitados, más I.V.A.	Al día inmediato posterior a los 45 días naturales contados a la emisión del fallo.	J.C.U. de la unidad.	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales

Lo anterior para dar cumplimiento al último párrafo numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito manifestar el motivo por el cual, se solicita un porcentaje mayor al 1% que establece el numeral antes mencionado.

De acuerdo a la proporcionalidad que debe aplicarse en las penas convencionales y deducciones conforme al artículo 1844 del Código Civil Federal, que a la letra menciona ***"Si la obligación fuere cumplida en parte, la pena se modificará en la misma proporción"***, es decir, únicamente se aplicarán al respecto del monto correspondiente a los bienes y/o servicios que no fueron entregados en tiempo y forma, es por ello que al reducir la sanción de acuerdo a lo ya mencionado, se estaría beneficiando con un plazo adicional a la proveeduría para realizar la entrega, afectando a los derechohabientes y trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sinaloa.

14.- FORMA DE PAGO.

De conformidad con el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en apego al plazo de pago establecido en el anexo 2 "Normatividad de pago de las cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente del IMSS, el pago de los servicios se realizará en pesos mexicanos y no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de los documentos siguientes, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

1.- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique la clave de uso S01 "sin efectos fiscales" y los servicios entregados a entera satisfacción del IMSS y:

- Número de proveedor
- Número de contrato
- Número de ID pedido recepción
- Número de fianza y denominación social de la afianzadora
- Firma del Administrador del Contrato

2.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y vigente (IMSS)

3.-Copia del Acta de Entrega-Recepción



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



Los documentos antes señalados, deberán ser entregados en un horario de 08:00 a 13:00 horas en la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones, de la Jefatura de Servicios de Finanzas, sita en Francisco Zarco y Jesús Andrade S/N, Col. Miguel Alemán, Código Postal 80200, Culiacán Rosales, Sinaloa.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "El INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 135 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, podrá realizar la devolución por escrito al Proveedor de la factura, donde describe las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos de que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se realizará preferentemente mediante transferencia electrónica de fondos, y en la fecha programada a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería para dar de alta en el sistema de "EL INSTITUTO" la cuenta bancaria (no deberá ser referenciada ni concentradora) CLABE y Banco.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará a solicitud de "EL PROVEEDOR ASIGNADO", que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor asignado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" asignado deberá entregar CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

15.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC (Órgano Interno de Control) en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: comprasmx@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución, número 1586
Colonia San Ángel,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000,
Ciudad de México.

16. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



Con fundamento en los artículos 51 de la LAASSP y 106 del Reglamento, la Convocante, procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.
- Cuando los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables, si así lo considera la convocante.

Para el caso de la cancelación, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

17. ANEXOS.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
ANEXO TÉCNICO

a) Para la contratación de: *Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado por Ola de Calor en Distintas Unidades del OOAD Sinaloa*.

b) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnica, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves "SAI, PREI-FINAT" (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI del insumo para la salud; en caso de bienes de consumo, la clave CGA, y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia de requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Se incluye en este concepto: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado por Ola de Calor en Distintas Unidades del OOAD Sinaloa con la finalidad de reparar los equipos de aire acondicionado necesario para asegurar la continuidad del funcionamiento de los equipos en las Unidades que se describen en el Anexo 1A Actividades para Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas en el Servicio.

Clave genérica del catálogo CUCOP: **35701-0001**

c) Como parte del presente requerimiento, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1A.- Actividades para Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas en el Servicio.
Anexo 2A.- Orden de Servicio.

d) Pruebas: El Jefe de Conservación de Unidad supervisará que los servicios prestados por el proveedor, cumplan con las características y funcionalidad de lo solicitado, además de que sea dentro de los plazos y condiciones convenidas.

e) Indicación de la norma o especificación técnica que debe cumplir el servicio, Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad:

No aplica.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



Anexo 1A

Actividades para Mantenimiento Correctivo Incluidas en el Servicio.

CONCEPTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO POR OLA DE CALOR EN DISTINTAS UNIDADES DEL OOAD SINALOA				
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NO. 30 GUAMUCHIL, SINALOA				
ACTIVIDADES INCLUIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE 20 TR MARCA DAIKIN, INCLUYE: REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA, CAMBIO DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA CEDULA 40, REEMPLAZO DE DUCTERÍA DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 24 EN RAMAL PRINCIPAL DE DIMENSIONES DE 18”X14” PARA DUCTO DE INYECCIÓN CON REDUCCIÓN DE 14”X12”, CODOS DE 90° EN LÁMINA, DUCTERÍA A BASE DE FIBRA DE VIDRIO CON UN ESPESOR DE 1-1/2”, FORRADO CON FOIL DE ALUMINIO PEGADO CON RESISTOL 5000 EN SU EXTERIOR, REPARACIÓN DE SERPENTIN DE AIRE Y BASE EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES , REFACCIONES ,MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQ.	1	$	$
HOSPITAL RURAL NO. 12 EL FUERTE, SINALOA				
ACTIVIDADES INCLUIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETE CON CAPACIDAD DE 20 TR, INCLUYE: REEMPLAZO DE BOMBA DE CONDENSADO Y SWITCH FLOTADOR, REEMPLAZO LUBRICACIÓN DE MOTOR, CORRECCIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS, CORRECCIÓN DE CONEXIONES DETERIORADAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQ.	1	$	$
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETE CON CAPACIDAD DE 20 TR,	EQ.	1	$	$



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



CONCEPTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO POR OLA DE CALOR EN DISTINTAS UNIDADES DEL OOAD SINALOA				
INCLUYE: REEMPLAZO DE BOMBA DE CONDENSADO Y SWITCH FLOTADOR, REEMPLAZO LUBRICACIÓN DE MOTOR, CORRECCIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS, CORRECCIÓN DE CONEXIONES DETERIORADAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 20 TR, INCLUYE: REEMPLAZO DE MOTOR VENTILADOR, REEMPLAZO DE ASPA, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE, REEMPLAZO DE MOTOR, LIMPIEZA DE SERPENTIN, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES , REFACCIONES ,MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQ.	1	$	$
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPRESOR DE 5 TR, INCLUYE: LIMPIEZA DEL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR, BARRIDO CON NITROGENO, SUMNISTRO E INSTALACION DE FILTROS DESHIDRATADORES, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES , REFACCIONES ,MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE S OBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQ.	2	$	$
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR CONDENSADOR DE ½ HP 1075 RPM, FLECHA ½ 220V, INCLUYE: REEMPLAZO DE CAPACITOR, CABLEADO ELECTRICO, REEMPLAZO DE ASPA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE	EQ.	3	$	$



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



CONCEPTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO POR OLA DE CALOR EN DISTINTAS UNIDADES DEL OOAD SINALOA				
FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPRESOR DE 10 TR, INCLUYE: LIMPIEZA DEL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR, BARRIDO CON NITROGENO, SUMNISTRO E INSTALACION DE FILTROS DESHIDRATADORES, INDICADOR DE LIQUIDO, REEMPLAZO DE CONTACTOR TRIFASICO 40 AMP 24V, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES , REFACCIONES ,MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQ.	1	$	$



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



Anexo 2A

Orden De Servicio

Empresa Domicilio: Ciudad:	No. Contrato: Fecha:	
Unidad Médica Que Reporta Jefe De Conservación Responsable: Teléfono:		
Descripción Del Equipo:		
Tipo De Servicio Solicitado Falla Que Presenta El Equipo:	Preventivo ☐	Correctivo ☐
Observaciones		



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Concepto Específico: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado por Ola de Calor en Distintas Unidades del OOAD Sinaloa:

Características Generales del Servicio

Concepto. - Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado por Ola de Calor en Distintas Unidades del OOAD Sinaloa, realizado por mano de obra especializada, debidamente registrada y autorizada que ejecute los protocolos estandarizados de corrección, el precio unitario incluye: piezas, traslados, viáticos, la mano de obra, equipo y herramienta necesaria, limpieza y retiro de sobrantes, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás derivados del uso de herramienta, equipo de medición y trabajo en cualquier nivel, ejecutado en el domicilio de la unidad según sea el caso indicado en el presente documento.

Obligaciones Complementarias del Proveedor. - Realizar pruebas que garanticen la funcionalidad del equipo en óptimas condiciones el proveedor se obliga a hacer entrega a la jefatura de conservación de la unidad las refacciones dañadas o inservibles exceptuando las refacciones a cambio.

Obligaciones del Instituto. - A través de la jefatura de conservación de cada unidad, se obliga a llevar a cabo las acciones que a continuación se indican:

1. Poner a disposición del proveedor los equipos a realizar el mantenimiento y brindar la facilidad para trabajar en el área durante los trabajos.

2. Supervisar la realización del mantenimiento, así como su control y verificación con el objetivo de determinar su óptimo funcionamiento de conformidad con los términos de referencia del fabricante.

3. Aprobar y/o rechazar las propuestas de ampliación de plazos en los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo cuando se presente un caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado por el proveedor.

4. Cuantificar los retrasos en el cumplimiento de las obligaciones y la penalidad que corresponda, la que deberá informar al administrador del contrato anexando la documentación correspondiente.

Garantía de Refacciones. - El proveedor se obliga con el instituto en los servicios de mantenimiento correctivo a utilizar refacciones a originales de buena calidad. Con una Garantía por reparación de 12 Meses.

El licitante deberá ejecutar el servicio solicitado de acuerdo al documento llamado “Anexo 1A.- Actividades para Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas en el Servicio”. los formatos establecidos para la ejecución del servicio deberán ser entregados en las oficinas de jefaturas de conservación de unidad a cargo una vez hayan sido concluidos por el personal técnico competente a cargo de la empresa, el horario de ejecución de los mantenimientos podrá realizarse de 8:00 a 16:00 horas en la fecha que acuerde con el responsable de conservación de la unidad para lo cual deberá utilizarse el anexo 2A_orden de servicio.

b) Indicación de la norma o especificación técnica que debe cumplir el servicio, Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica,





que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de Calidad:

No aplica.

c) Como parte del presente requerimiento, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1A.- Actividades para Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas en el Servicio.
Anexo 2A.- Orden de Servicio.
Anexo 3A.- Programa de Mantenimiento.

d) Fecha en que se requiere la prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación:

El requerimiento del servicio, es a partir de la fecha de la emisión del fallo, hasta el 31 de Diciembre de 2026.

e) Plazo de entrega del bien o servicio:

El contrato entrará en vigor con el licitante que haya sido adjudicado al día siguiente de la emisión de fallo correspondiente.

f) Vigencia y numero de servicios a contratar:

- **Vigencia:** A partir de la fecha de la emisión del fallo al 31 de Diciembre de 2026.

- **Numero de servicios a contratar:** Los servicios se realizarán de manera única.

UNIDADES DELEGACIONALES RÉGIMEN ORDINARIO:

Rel.	Unidad	JCU	CC	UI
1	Hospital Gineco Pediátrico No. 02 Los Mochis	3	142902	261601
2	Hospital General de Zona No. 03 Mazatlán	5	142902	260202
3	Hospital General de Zona No. 32 Guasave	7	142902	260201
4	Hospital General de Zona No. 28 Costa Rica	10	142902	260203
5	Hospital General de Zona No. 49 Los Mochis	15	142902	260101

g) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe aplicarse al servicio a contratar:

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

F) Se requiere estar al corriente con los pagos de cuotas obrero patronal, para lo cual, deberán de presentar como parte de su propuesta, escrito firmado y sellado de la subdelegación correspondiente, donde describa que no cuenta con adeudo a la fecha del proceso de contratación (Carta de no adeudo que no exceda de 60 días de expedición). O en su caso, podrá presentar escrito libre, en el cual, manifieste que tiene celebrado con el IMSS, convenio de reconocimiento de adeudos y facilidades de pago, relativos a cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, actualizaciones, recargos y multas, aprobar el cambio de garantía en dicho convenio, y la



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



cancelación de conformidad con las disposiciones aplicables, de créditos fiscales a favor del Instituto de acuerdo con lo establecido en el artículo 251 fracción XXXIII de la Ley del Seguro Social. Adjuntando a dicho escrito copia del convenio respectivo. En caso de contar con subcontratación de personal con alguna empresa a través de la modalidad OUTSORCING, deberá presentar copia del contrato y escrito emitido por la subdelegación del IMSS, a favor de la empresa con la que tiene celebrado el contrato, donde se describa que no cuenta con adeudos de cuotas obrero patronal. O en su caso, podrá presentar la opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la página de Internet www.imss.gob.mx, en cumplimiento al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

G) Presentar constancia vigente en el que se emite opinión en sentido positivo expedido por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, en los términos de lo dispuesto en el acuerdo con las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 32d, del código fiscal de la federación.

H) Presentar opinión de cumplimiento fiscal SAT, Vigente y positiva.

I) El licitante deberá presentar en su propuesta técnica-económica los catálogos y/o fichas técnicas de los servicios ofertados con fines de evaluación.

J) El licitante deberá ofertar por la totalidad de los servicios solicitados, respetando la calidad que se solicita; deberá especificar la marca y modelo que está ofertando a fin de dejar claro la calidad de los mismos. En ningún caso podrá ofertar más de una marca y modelo por artículo solicitado.

h) Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas:

Los servicios indicados por el IMSS en el Anexo 1A_ Actividades para Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas en el Servicio, es referido a los mismos.

i) Visita a las instalaciones institucionales donde se prestará el servicio:

No es obligatoria la visita a instalaciones; en caso de que el prestador de servicio la solicite, será guiada por el jefe de conservación de unidad correspondiente.

j) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes:

El instituto se reserva el derecho de visitar las instalaciones del prestador del servicio con la finalidad de verificar si cuenta con la infraestructura técnica-administrativa para el cumplimiento del servicio solicitado.

k) Penas convencionales y deducciones:

Se establecerán penas convencionales por atraso en el incumplimiento de los conceptos programados no ejecutados, así como en su caso, deductivas por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



- El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, prevista en el contrato, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido (2.5% diario).

  Pca = 2.5%d x nda x vspa.

  Dónde:

  2.5%d=porcentaje determinado en la convocatoria, por cada día hábil de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
  Pca = pena convencional aplicable.
  nda = número de días de atraso.
  vspa = valor de los servicios entregados con atraso, sin IVA.
- Las penas convencionales y deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación no fue cumplida, la pena será aplicada a la totalidad de los servicios no entregados en tiempo y forma.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente hábil en que concluye el plazo de la entrega de los servicios entregados con atraso, para la cual se tomará como referencia el Anexo 3A.- Programa de mantenimiento, donde se especifica la fecha en que el proveedor deberá realizar el servicio correspondiente a cada unidad.
- Supuestos de Incumplimiento:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando no se lleve a cabo el servicio solicitado de manera eficiente.	En las unidades que requieren el servicio y que forman parte de la propuesta.	Por cada día hábil de retraso a la convenida posterior al fallo.	2.5% por cada día hábil de atraso de acuerdo al total del importe de los servicios solicitados, más I.V.A.	Al día inmediato posterior a los 45 días naturales contados a la emisión del fallo.	J.C.U. de la unidad.	Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales

l) Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, deberá ser el siguiente:

Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el contrato.

m) Para las garantías de cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad, de operación y funcionamiento de los mismos, aplicará lo siguiente:

- Plazo para notificar al proveedor: Dentro de las 24 horas a partir de la recepción de los servicios que presenten defectos, vicios ocultos o calidad deficiente en la operación y/o su funcionamiento.
- Plazo y condiciones de reparación del servicio programado no ejecutado: dentro de las 24 horas a partir de la recepción de los servicios que no cumplan con las características solicitadas.
- El proveedor deberá especificar domicilio completo, horario de atención, teléfono y correo electrónico para la solicitud de los servicios.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



- El proveedor deberá hacer válido el periodo de garantía solicitado por El Instituto.
- El proveedor deberá entregar fianza de cumplimiento del contrato emitida por una entidad afianzadora equivalente al 10% con respecto al monto total contratado sin considerar impuestos.

n) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

El Jefe de Conservación de Unidad supervisará que el servicio prestado por el proveedor, cumpla con las características y funcionalidad de lo solicitado, además de que sea dentro de los plazos y condiciones convenidas.

o) Pruebas: El Jefe de Conservación de Unidad, evaluará que el Servicio propuesto cumpla con las características solicitadas en el concepto específico requerido.

p) Modalidad de contratación propuesta: El área contratante la determinará en base a su investigación de mercado; se propone contratación mediante celebración de contrato abierto de servicios.

q) Documentación a solicitar en la Propuesta Técnica:

- Currículum de la Empresa. - Deberá integrar el directorio de la compañía y soporte técnico, con números telefónicos y correo electrónico para contacto. Deberá presentar por escrito su Plantilla Laboral, incluyendo nombre, cargo y responsabilidad laboral del trabajador.
- Acreditación de la Empresa. - Deberá presentar alta ante hacienda y comprobar que en sus actividades registradas se encuentre la que corresponde al servicio solicitado.
- Cédula de Registro (SUA), en caso de contar con más de 5 trabajadores.
- Registro Patronal.
- Pago de cuotas obrero patronales.
- Opinión de cumplimiento positiva en materia de Seguridad Social ante el IMSS.

- Documentación que acredite que la empresa cuenta con la infraestructura necesaria en cuanto a instalaciones y profesional técnico y administrativo para cumplir con los trabajos, de conformidad con los siguientes requerimientos:

➢ Deberá presentar comprobante de domicilio (Este debe coincidir con la zona a la que este ofertando), acreditando las instalaciones con las que cuenta la empresa; no se aceptarán casas habitaciones como oficinas.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.|

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: _____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: _____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 88 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO *(LOS INTEGRANTES DETERMINARÁN SOLIDARIA O MANCOMUNADA, ELEGIR SÓLO UNA)*.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA _____ ***(LOS INTEGRANTES DETERMINARÁN SOLIDARIA O MANCOMUNADA, ELEGIR SOLO UNA)*** PARA COMPROMETERSE POR





CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL COMÚN PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)***, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER ***(SOLIDARIAMENTE O MANCOMUNADAMENTE, ELEGIR SOLO UNA)*** _____DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	**"EL PARTICIPANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B)

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y antepenúltimo párrafo del 83 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública: _____

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: *"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")* ***EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) que oferto no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS.

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicada, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.
_____ (**2**)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (**2**) _____ No. _____ (**3**) _____ en el que mi representada, la empresa_____ (**4**) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**5**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**6**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**7**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4 fracción III, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras MX.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE: _____
NUMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: _____

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	FOLIO NUMERO	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Anexo 10)	7.1			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	FOLIO NUMERO	PRESENTADO SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones. (Anexo 7)	7.2			
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley. (Anexo 11)	6 inciso A)			
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo 3)	6 inciso B)			
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. (Anexo 4)	6 inciso C)			
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. (Anexo 2)	6 inciso D)			
Escrito bajo protesta de decir la verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, conforme al artículo 58 del Reglamento a la Ley. (Anexo 11)	6 inciso E)			



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



Los licitantes que presente su propuesta por el sistema Compras MX (medio electrónico), deberán de presentar un escrito en el que manifiesten su aceptación de que se tendrá como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante. Lo anterior para dar cumplimiento al numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX. Publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011. (Anexo 11)	6 inciso F)			
Escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para realizar los servicios solicitados por el Instituto.	6 inciso G)			
Escrito en donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a que en caso de resultar ganador en esta licitación, aceptar expresamente, hacerse responsable durante la prestación del Servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del Servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegará a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en las presentes bases, y en la legislación aplicable.	6 inciso H)			
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el ANEXO NÚMERO 1 (uno), el cual forma parte de estas bases.	6.2 frac. I			
En su caso, Deberá presentar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio.	6.2 frac. II			
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. III			
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. IV			



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



Así mismo, deberá anexar a su propuesta la siguiente documentación: **DOCUMENTACION LEGAL REQUERIDA PARA PERSONAS MORALES:** Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones. Copia del Poder Notarial o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal Identificación oficial con fotografía y Firma del Representante Legal (preferentemente la credencial de elector). Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 (tres meses) **DOCUMENTACION LEGAL REQUERIDA PARA PERSONAS FISICAS:** Copia del Acta de Nacimiento o carta de naturalización. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, (pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio). Cedula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal (preferentemente la credencial de elector). Comprobante de domicilio con vigencia no mayo a 3 (tres meses)	6.2 Penúltimo y Ultimo Párrafo			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	FOLIO NUMERO	PRESENTADO SI	NO
Propuestas económica, **ANEXO NUMERO 6.**	6.3			

FECHA DE RECEPCION: _____

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE LA DOCUMENTACION: _____



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN TECNICO-ECONÓMICA

	FECHA	DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE:				
R.F.C.	DOMICILIO:			
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:				

NUMERO DE LICITACION: _____
PARTIDA Y/O ZONA:

CONCEPTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO POR OLA DE CALOR EN DISTINTAS UNIDADES DEL OOAD SINALOA				
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NO. 30 GUAMUCHIL, SINALOA				
ACTIVIDADES INCLUIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD MANEJADORA DE AIRE DE 20 TR MARCA DAIKIN, INCLUYE: REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA, CAMBIO DE TUBERÍA DE AGUA FRÍA CEDULA 40, REEMPLAZO DE DUCTERÍA DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 24 EN RAMAL PRINCIPAL DE DIMENSIONES DE 18"X14" PARA DUCTO DE INYECCIÓN CON REDUCCIÓN DE 14"X12", CODOS DE 90° EN LÁMINA, DUCTERÍA A BASE DE FIBRA DE VIDRIO CON UN ESPESOR DE 1-1/2", FORRADO CON FOIL DE ALUMINIO PEGADO CON RESISTOL 5000 EN SU EXTERIOR, REPARACIÓN DE SERPENTIN DE AIRE Y BASE EXISTENTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES , REFACCIONES ,MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQ.	1	$	$
HOSPITAL RURAL NO. 12 EL FUERTE, SINALOA				
ACTIVIDADES INCLUIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	PU	IMPORTE TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETE CON CAPACIDAD DE 20 TR, INCLUYE: REEMPLAZO DE BOMBA DE CONDENSADO Y SWITCH FLOTADOR, REEMPLAZO LUBRICACIÓN DE MOTOR, CORRECCIÓN	EQ.	1	$	$



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



CONCEPTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO POR OLA DE CALOR EN DISTINTAS UNIDADES DEL OOAD SINALOA				
DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS, CORRECCIÓN DE CONEXIONES DETERIORADAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETE CON CAPACIDAD DE 20 TR, INCLUYE: REEMPLAZO DE BOMBA DE CONDENSADO Y SWITCH FLOTADOR, REEMPLAZO LUBRICACIÓN DE MOTOR, CORRECCIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS, CORRECCIÓN DE CONEXIONES DETERIORADAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQ.	1	$	$
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO DE 20 TR, INCLUYE: REEMPLAZO DE MOTOR VENTILADOR, REEMPLAZO DE ASPA, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE, REEMPLAZO DE MOTOR, LIMPIEZA DE SERPENTIN, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES , REFACCIONES ,MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQ.	1	$	$
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPRESOR DE 5 TR, INCLUYE: LIMPIEZA DEL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR, BARRIDO CON NITROGENO, SUMNISTRO E INSTALACION DE FILTROS DESHIDRATADORES, CARGA DE GAS REFRIGERANTE, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES , REFACCIONES ,MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQ.	2	$	$



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



CONCEPTO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO POR OLA DE CALOR EN DISTINTAS UNIDADES DEL OOAD SINALOA				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR CONDENSADOR DE ½ HP 1075 RPM, FLECHA ½ 220V, INCLUYE: REEMPLAZO DE CAPACITOR, CABLEADO ELECTRICO, REEMPLAZO DE ASPA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQ.	3	$	$
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPRESOR DE 10 TR, INCLUYE: LIMPIEZA DEL SISTEMA CON AGENTE LIMPIADOR, BARRIDO CON NITROGENO, SUMNISTRO E INSTALACION DE FILTROS DESHIDRATADORES, INDICADOR DE LIQUIDO, REEMPLAZO DE CONTACTOR TRIFASICO 40 AMP 24V, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES , REFACCIONES ,MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA, FLETES, TRASLADO, DESPLAZAMIENTO HASTA EL LUGAR DEL SERVICIO, HERRAMIENTA Y PUESTA EN SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL IMSS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ESPECÍFICAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	EQ.	1	$	$

EXPRESAR EN LETRA EL IMPORTE TOTAL CON DE LA PROPOSICION Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente Licitación Pública, y en su caso firma del contrato a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Licitación Pública_____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor) calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: Teléfono: Fax: Correo electrónico (de la empresa participante): No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Duración: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Nombre de los socios o asociados: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del

Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Nota: los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota. En caso de persona física podrá adecuar el formato.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
MODELO DE CONTRATO

Modelo de Contrato.docx

“Se adjunta en archivo Word, de nombre Modelo de Contrato”

Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:
Denominación social: _____**,** en lo sucesivo la "Afianzadora"
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:
Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: Servicios.
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx

los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de $ _____ (_____ /100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 7.1

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7.1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

LUGAR Y FECHA

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO E), F) y G)

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **6 INCISO E), F) Y G)** DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley, deberá de presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de NACIONALIDAD MEXICANA. **(PUNTO 6 E)**

- Acepto de que se tendrá como no presentada la proposición y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante. Lo anterior para dar cumplimiento al numeral 29 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet".** Publicado en el DOF el día 28 de junio de 2011. **(PUNTO 6 F)**

- Escrito de que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para realizar los servicios solicitados por el Instituto. **(PUNTO 6 G)**

LUGAR Y FECHA

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Convocante para la Licitación Pública Nacional, Electrónica _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
ESCRITO PARA CONSULTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO 32-D

_____, a ___ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.
Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____
  _____
  _____
  _____
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
  _____
  _____

Y con relación al procedimiento de contratación número _____, AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la Oficina de Adquisiciones y de Contratos puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones se seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la División de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

_____(Nombre de la persona facultada)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que la empresa, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (NÚMERO).

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con el IMSS.

_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS, NUMERAL 2.1

_____, a ___ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Me refiero al procedimiento _____Número _____en el que mi representada, la Empresa _____, quien participa a través de la propuesta presentada y en cumplimiento al numeral **2.1.- CALIDAD** objeto de esta licitación, manifiesto **"bajo protesta de decir verdad"** que para el servicio de : _____ que el (los) servicios (es) son garantizados y que en caso de resultar adjudicada estos cumplen con las características de calidad necesaria para satisfacer los requerimientos del Instituto y en su caso en las Normas Oficiales Mexicanas, que al efecto se llegaran a expedir. Además, el servicio propongo se apegará a lo establecido en la Ley General de Salud.

A T E N T A M E N TE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 6. FRAC IV Y 6.2 FRAC. VII

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6. FRAC. IV Y 6.2. FRAC. VII DE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- La propuesta Técnica y Económica presentada en este proceso de contratación, se entrega debidamente foliada, siendo el numero:

Propuesta técnica del folio _____ al _____.

Propuesta económica del folio _____ al _____.

LUGAR Y FECHA

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 6 INCISO K)
MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Procedimiento Número:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(persona moral)___, conozco y estaré a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación.

En consecuencia, en caso de resultar adjudicado, manifiesto mi compromiso para registrarme en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Asimismo, es de mi conocimiento que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica:
https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html

LUGAR Y FECHA

_____
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

"MANIFIESTO DE VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS"

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **XXX-50-GYR-050GYR019-XXXX-XXXX-2026** en el que mí representada, la empresa_____**(5)**_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, y en los términos de lo previsto en numeral 6 inciso J), Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que quien suscribe y los siguientes socios o accionistas:

1.
2.

No tienen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

(En caso de algún socio o accionista tenga vínculos o relaciones como las descritas, se deberá indicar el nombre del socio o accionista y señalar el vínculo o la relación con la persona servidora pública de que se trate).

Protesto lo necesario.

Lugar y fecha.

_____

(Nombre y firma del representante legal)



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

"ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA"

Ciudad de México, a_____ de _____ de 2026 **(1)**

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **XXXX-50-GYR-050GYR019-N-XXXX-2026** en el que mí representada, la empresa_____**(5)**_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, y en los términos de lo previsto en numeral 6 inciso L), Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Protesto lo necesario.

Lugar y fecha.

_____
(Nombre y firma del representante legal)



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx



ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

"ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A LOS LICITANTES"

Ciudad de México, a_____ de _____ de 2026 **(1)**

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Sinaloa
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **XXXXX-50-GYR-050GYR019-N-XXXX-2026** en el que mí representada, la empresa_____**(5)**_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto _____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, y en los términos de lo previsto en numeral 6 inciso M), Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que mi representada, en caso de resultar ganadora, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Lugar y fecha.

_____
(Nombre y firma del representante legal)



Boulevard Emiliano Zapata No. 3755, Col. Industrial El Palmito, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80160,
Tel. Directo: (667) 992 01 21 www.imss.gob.mx